



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N005-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración y Servicios, adscritas a la **SAE**, así como de la Contraloría del Estado, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la Convocatoria de la presente licitación, se hace constar el Fallo de Adjudicación emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I**, y **16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **10:00** horas del día **veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V.
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. en proposición conjunta con SERVICIOS GUZMAN, S.A., GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V., SERVICIOS VILLALOBOS, S.A., FEMAL, S.A. DE C.V., SERVICIO MARTIN, S.A. DE C.V., SERVICIO VILLAS DEL PILAR, S.A. DE C.V., SERVICIO AVENIDA, S.A. DE C.V. Y SERVICIO PETROJUELOS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que cada una de las propuestas presentadas cumpliera con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en la convocatoria, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V, en correlación con el artículo 12 fracción XI, de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria, y artículo 17 fracciones XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la SAE, el Ente Requiriente representado por el L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General de Administración y Servicios, y representado al Área Técnica la L.A.E. Guillermina Landeros Ávila, Jefa del Departamento Servicios Básicos, ambos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el Dictamen Técnico el cual se anexan a la presente acta, foliado del 000001 al 000098, el cual forman parte integrante de este procedimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. LICITANTE: UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con la distancia descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico identificado con el número 1T, y **no cumple** para la partida número 12. Con referencia a los documentos técnicos cuyos requisitos se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales 1, 13 y 15, y no le aplica el documento número 16, como se especifica en el documento identificado con el número 2T.

Por lo que respecta a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, y no le aplica el numeral 7, como se muestra en el Dictamen Legal y Administrativo identificado con el número 3AL.

En cuanto a la documentación presentada por el licitante para su evaluación técnica de conformidad con el apartado 2.7) su cumplimiento o incumplimiento, así como los puntos obtenidos se hacen constar en el Dictamen Técnico para Evaluación de Puntos y Porcentajes identificado con el número 4PP.

Referente a la evaluación económica, en términos de los artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C" de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** con la presentación de su oferta de cuyo resultado se muestra en el Dictamen Económico identificado con el número 5E.



2. DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **30 y 31**, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico identificado con el número **1T**. Con referencia a los documentos técnicos cuyos requisitos se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1, 13 y 16**, y no le aplica el documentos **15**, como se especifica en el documento identificado con el número **2T**.

Por lo que respecta a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 6, 7, 8, 11, 12 y 14**, y **no cumple** con el documento correspondiente al numeral **5**, como se muestra en el Dictamen Legal y Administrativo identificado con el número **3AL**.

En cuanto a la documentación presentada por el licitante para su evaluación técnica de conformidad con el apartado **2.7)** su cumplimiento o incumplimiento, así como los puntos obtenidos se hacen constar en el **Dictamen Técnico para Evaluación de Puntos y Porcentajes** identificado con el número **4PP**.

Por otra parte cabe señalar que ante la omisión en la presentación del documento **5**, del apartado **2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR**, afecta la solvencia de su proposición, al determinar que el licitante incumple con la debida presentación de su propuesta, y por consiguiente se actualiza el supuesto de desechamiento de conformidad a lo señalado en el artículo **57 fracción I**, de la **Ley**, y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria, este último a le letra dice lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) *Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.*
- c) (...)
- d) *Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".*

De conformidad con el artículo **57 fracción I**, y apartados **1.10) inciso h) subinciso h1)** y **2.7)**, de la Convocatoria de la presente licitación, no se lleva a cabo la evaluación económica en virtud del incumplimiento del licitante como quedo mencionado anteriormente.

3. LICITANTE: MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. Representante común de la proposición conjunta.

Se hace constar que **cumple** con la distancia descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico identificado con el número **1T**, y **no cumple** para



la partida número **12**. Con referencia a los documentos técnicos cuyos requisitos se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria **cumple** con los numerales **1, 7, 13 y 15**, y no le aplica el documento número **16**, como se especifica en el documento identificado con el número **2T**.

Por lo que respecta a los documentos administrativos y legales, una vez concluida la evaluación de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 14**, como se muestra en el Dictamen Legal y Administrativo identificado con el número **3AL**.

En cuanto a la documentación presentada por el licitante para su evaluación técnica de conformidad con el apartado **2.7)** su cumplimiento o incumplimiento se hace constar en el **Dictamen Técnico para Evaluación de Puntos y Porcentajes** identificado con el número **4PP**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"** de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** con la presentación de su oferta de cuyo resultado se muestra en el **Dictamen Económico** identificado con el número **5E**.

A continuación se muestran las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes en las cuales se muestra su cumplimiento o incumplimiento, llevadas a cabo por el Área Técnica, mediante el mecanismo de puntos o porcentajes obteniendo el siguiente resultado:

PARTIDAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31
-----------------	---

EVALUACIÓN TÉCNICA (Anexos 4PP):

Licitantes	Puntos obtenidos en la evaluación técnica
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	50
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. representante común en proposición conjunta	50
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A DE C.V.	NO CUMPLIÓ

EVALUCIÓN ECONÓMICA (Propuesta más baja y descuento ofrecido Anexo 5E):

Licitantes	Gasolina MAGNA (puntos)	Gasolina PREMIUM (puntos)	DIESEL (puntos)
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	39.95	39.96	39.96
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. representante común en proposición conjunta	26.90	32.85	26.90



De conformidad con el apartado 2.7) de la Convocatoria para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la convocante aplicó la siguiente fórmula para cada partida:

$PTi = TPT + PPE$ DONDE: $PTi =$ PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

$TPT =$ TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. $PPE =$ PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

GASOLINA MAGNA

Licitantes	Puntos Propuesta Técnica	Puntos Propuesta económica Gasolina MAGNA	TOTAL
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	50	39.95	89.95
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. representante común en proposición conjunta	50	26.90	76.90

GASOLINA PREMIUM

Licitantes	Puntos Propuesta Técnica	Puntos Propuesta económica Gasolina PREMIUM	TOTAL
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	50	39.96	89.96
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. representante común en proposición conjunta	50	32.85	82.85

DIESEL

Licitantes	Puntos Propuesta Técnica	Puntos Propuesta económica DIESEL	TOTAL
UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	50	39.96	89.96
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. representante común en proposición conjunta	50	26.90	76.90



En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33** fracciones **XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**, por los montos como a continuación se indican:

PARTIDA	Descripción
1	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 109,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 274,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 35,700.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 89,250.00 PESOS.
2	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$384,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$961,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$124,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 312,250.00 PESOS.
3	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,920.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 62,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,100.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 20,250.00 PESOS.
4	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 55,720.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 139,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,100.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 45,250.00 PESOS.
5	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 6'464,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 16'161,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 1,954,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4,887,000.00 PESOS.
6	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 2'156,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 5'391,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 685,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'713,000.00 PESOS
7	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$135,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$338,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$44,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$110,000.00 PESOS.
8	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 47,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 118,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 36,000.00 PESOS.
9	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 319,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 799,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 104,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 262,250.00 PESOS.
10	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 110,720.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 276,800.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS.



11	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 628,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'572,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 193,700.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 484,250.00 PESOS.
13	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 516,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'290,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 180,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 450,000.00 PESOS.
14	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 510,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'275,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 165,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 414,000.00 PESOS.
15	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.
16	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$169,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$423,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 135,000.00 PESOS.
17	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 79,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 199,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 25,900.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 64,750.00 PESOS.
18	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$203,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$509,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 65,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 164,750.00 PESOS.
19	GASOLINA MAGNA. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 52,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 130,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 60,000.00 PESOS.
20	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$231,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$579,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 75,300.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 188,250.00 PESOS.
21	GASOLINA MAGNA COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$559,240.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'398,100.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$181,780.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 454,450.00 PESOS.
22	GASOLINA PREMIUM COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$36,360.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,900.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,120.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,300.00 PESOS.
23	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$8,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$21,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 3,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 7,500.00 PESOS.
24	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$179,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$449,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 58,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 146,000.00 PESOS
25	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$638,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'595,000.00 PESOS COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$201,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 504,000.00 PESOS
26	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$48,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$120,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 30,000.00 PESOS.
27	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$1'402,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$3'505,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 420,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'050,000.00 PESOS.
28	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$1'790,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$4'477,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 571,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'428,000.00 PESOS.



29	DIESEL COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$41,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$104,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 13,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 33,500.00 PESOS.
----	---

SEGUNDO: Se declaran desiertas las partidas **12** correspondiente a **Gasolina Magna** y partidas **30** y **31** correspondientes a **Gas L.P.** y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la Convocatoria se procederá de conformidad con el artículo **59** cuarto párrafo de la **Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la LEY**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRA"** en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/DEFAULT.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento.

Se hace constar que la presente acta consta de ciento ocho (108) fojas, de las cuales diez (10) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y noventa y ocho (98) fojas útiles por uno de sus lados correspondientes a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15 HORAS CON 24 MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



C. María Elena López Magdalena

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes



Lic. Veronica González Segovia

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes



Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo

Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA :

L.A.E. Guillermina Landeros Avila

Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez.

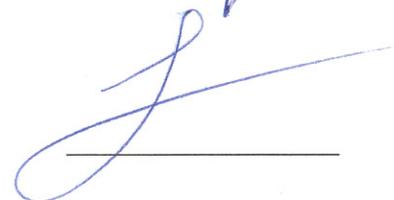
Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.



LICITANTES:

C. Laura Elena López Carreón

En representación de la empresa
MARA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.A. de C.V.








SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2018
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, DIESEL Y GAS L.P. PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. Martha Verónica Jaime Hernández
En representación de la empresa
UNIDAD DE GASOLINERAS S.A. de C.V.

C. Luis Armando Guzmán Cuellar
En representación de la empresa
SERVICIOS GUZMÁN S.A.

C. Celso Enrique Becerra Rico
En representación de la empresa
DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL S.A. de C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
27 DE MARZO DE 2018.

-----Fin del Acta-----